MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
NIT. 800.126.116 -1

Villavicencio, 21 de agosto de 2026

Señor(a):
JHON ALEXANDER AGUILAR ROBLES
Ciudad

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 12 DE 2026

Reciba un cordial saludo,

A través de la presente se le notifica que ha sido designado(a) como supervisor(a) del siguiente contrato:

Numero del contrato: 12

Nombre del contratista: PREMIACIONES ESPECIALES DEL LLANO

Objeto: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS DESTINADOS A LA PREMIACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCURSOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO NIÑO MEDINA, DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSVERSAL ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

Así mismo me permito informar las funciones que como supervisor le corresponde:

1. Velar por el cumplimiento del contrato en término de plazos y la adecuada ejecución del contrato
2. Suscribir las actas de inicio y liquidación del contrato
3. Verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contratista
4. Corroborar que los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) se realicen cabalmente, de acuerdo a la normatividad aplicable vigente y correspondiente al periodo de ejecución del contrato
5. Atender las sugerencias, reclamos y consultas del contratista, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia y tramitar las que no lo fueran para que se le dé la solución pertinente.
6. Realizar un informe de supervisión sobre la ejecución del contrato, como requisito para efectuar los pagos al contratista
7. Solicitar la información que considere necesaria y adoptar las medidas que tiendan a una óptima ejecución del contrato.
8. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones
9. Solicitar la aplicación de multas y/o declaratorias de incumplimiento del contrato de manera oportuna

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
NIT. 800.126.116 -1

10. Vigilar que se mantengan vigentes las garantías del contrato, cuando éstas sean requeridas en la ejecución del contrato.
11. Informar a rectoría, de manera oportuna, cualquier novedad presentada en el desarrollo del contrato.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente,

Cordialmente,

LIC. LUIS TIRSO MAESTRE HERNAND
Rector

JHON ALEXANDER AGUILAR ROBLES
Notificada